



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 3.459.-

QUILLON, Octubre 13 de 2017.-

VISTOS:

1. Carta de fecha 11.08.2017, de la presidenta de la **Junta de vecinos Laguna Avendaño**, solicitando el cambio de nombre de esta personalidad jurídica;
2. Acta de reunión de asamblea de fecha 22.09.2017, en donde se toma el acuerdo de cambiar al nombre **Junta de Vecinos Villa Tennessee**;
3. Decreto Alcaldicio N° 475 de fecha 01.10.1991, que concede Personalidad Jurídica N° 034, a la Junta de Vecinos Laguna Avendaño, desde el 04.10.1990;
4. Ley N° 19.418/95 de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
6. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30.11.2016, del Tribunal Electoral de la región del Bío- Bío;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, Texto Refundido fijado por D.F.L. N° 1/19.704 de 2002;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** a partir de esta fecha, el cambio de nombre de la **Junta de vecinos Laguna Avendaño**, por el nuevo nombre "**JUNTA DE VECINOS VILLA TENNESSEE**", de acuerdo a la Ley N° 19.418/95 de juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias.
2. **ESTABLESCASE** que el nombre, es el único cambio que tendrá dicha organización, por lo que mantiene la misma personalidad jurídica N° 034 otorgada el 04 de Octubre de 1990, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 475 de fecha 02 de Octubre de 1991.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

/ovg.-
DISTRIBUCION

- INTERESADOS
- DIDECO
- CARPETA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
- ARCHIVO SECMU